

**SAYROL EUROPEA,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1287/2007 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Arnulfo Gustavo Rodríguez Sánchez y otro contra Edificaciones Pilsar, Sociedad Limitada, Sayrol Europa, Sociedad Limitada, y Vaizma 2015, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha once de junio de dos mil ocho por el que se declara a Sayrol Europa, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total por importe de 26.424,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presenta para su inserción en Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 16 de junio de 2008.—40.676.

**SAYROL EUROPEA,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1479/2007 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Lakdhar Kabbouri contra Sayrol Europea, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha veintiuno de enero de dos mil ocho por el que se declara a Sayrol Europea, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total por importe de 23.390,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presenta para su inserción en Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 16 de junio de 2008.—40.678.

**SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN
FRIGORÍFICA IBÉRICA, S. A.**

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

**SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN
FRIGORÍFICA PAÍS VASCO, S. A.**

Unipersonal

**SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN
FRIGORÍFICA GALICIA, S. A.**

Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Los accionistas únicos de las sociedades «Servicios de Distribución Frigorífica Ibérica, Sociedad Anónima Unipersonal», «Servicios de Distribución Frigorífica País Vasco, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Servicios de Distribución Frigorífica Galicia, Sociedad Anónima Unipersonal» decidieron, el 16 de junio de 2008, fusionar las tres entidades, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes en fecha 28 de marzo de 2008, y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Vizcaya.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión y, en cumplimiento del artículo 243 del mismo texto legal, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en su artículo 166.

Madrid, 19 de junio de 2008.—Don Jean Charles Fromage, Presidente del Consejo de Administración de «Servicios de Distribución Frigorífica Ibérica, Sociedad Anónima Unipersonal» y don Michel-Albert Fons, Presidente de los Consejos de Administración de «Servicios de Distribución Frigorífica País Vasco, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Servicios de Distribución Frigorífica Galicia, Sociedad Anónima Unipersonal».—41.398. 1.ª 25-6-2008

**SERVICIOS EDUCATIVOS EL VALLE
DE SANCHINARRO, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**SERVICIOS EDUCATIVOS
SANCHINARRO, S. L. L.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de las sociedades «Servicios Educativos el Valle de Sanchinarro, Sociedad Limitada» y «Servicios Educativos Sanchinarro, Sociedad Limitada Laboral», celebradas el 4 de junio de 2008 en el domicilio social de ambas empresas, acordaron la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de «Servicios Educativos Sanchinarro, Sociedad Limitada Laboral» por «Servicios Educativos el Valle de Sanchinarro, Sociedad Limitada», lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquella.

Los acuerdos de fusión han sido acordados conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 30 de abril de 2008.

En las Juntas generales se aprobó igualmente adoptar como Balance de fusión los cerrados a 31 de diciembre de 2007. Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas por la absorbente, a efectos contables, a partir del día 1 de enero de 2008.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 5 de junio de 2008.—Los Consejeros Delegados Mancomunados, don Luis Miguel Rodríguez Zarza y don Jesús Hurtado Fernández.—40.484.

y 3.ª 25-6-2008

**SERVICIOS EDUCATIVOS
LAS TABLAS, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**EL VALLE DE LAS TABLAS, S. L. L.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de las sociedades «Servicios Educativos Las Tablas, Sociedad Limitada» y «El Valle

de las Tablas, Sociedad Limitada Laboral», celebradas el 10 de junio de 2008 en el domicilio social de ambas empresas, acordaron la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de «El Valle de las Tablas, Sociedad Limitada Laboral» por «Servicios Educativos Las Tablas, Sociedad Limitada», lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquella.

Los acuerdos de fusión han sido acordados conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 30 de abril de 2008.

En las Juntas generales se aprobó igualmente adoptar como Balance de fusión los cerrados a 31 de diciembre de 2007. Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas por la absorbente, a efectos contables, a partir del día 1 de enero de 2008.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 12 de junio de 2008.—Los Consejeros Delegados Mancomunados, don Luis Miguel Rodríguez Zarza y don Jesús Hurtado Fernández.—40.485.

y 3.ª 25-6-2008

**SEWARD CORPORATION,
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**AZELIS IBÉRICA,
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Se hace público que la Juntas Generales y universales de las citadas sociedades, celebradas el día 12 de junio de 2008, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por la sociedad «Seward Corporation, Sociedad Limitada Unipersonal» de la sociedad «Azelis Ibérica, Sociedad Limitada Unipersonal», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, sin ampliación de capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona. Se hace constar el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Cornellá de Llobregat, 12 de junio de 2008.—El Administrador único de «Seward Corporation, Sociedad Limitada Unipersonal», Hans Udo Wenzel y el Secretario del Consejo de Administración de «Azelis Ibérica, Sociedad Limitada Unipersonal», María Pilar Gilbert García.—40.490.

y 3.ª 25-6-2008

SIERRA BENIS, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

Se convoca Junta General Ordinaria de accionistas de la sociedad «Sierra Benis, S.A.», que se celebrará en el domicilio social en Murcia, calle Cartagena, 2, entresuelo, el próximo día 28 de julio de 2008, lunes, a las 10:30 horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 29 de